

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Como se explica en el documento aportado por la Universidad de Málaga, el motivo principal de la modificación propuesta es la revisión de los criterios de admisión de estudiantes al máster. Ahora bien, una vez abierto el expediente de modificación del título, se hacen una serie de propuestas con el fin de actualizar determinados apartados de la titulación para ajustarlos a la actual normativa de la Universidad de Málaga. Por otra parte, debido al continuo proceso de renovación de cargos se actualiza la información relativa al responsable del título, a su representante legal y a su solicitante.

En razón de los argumentos expuestos en la memoria de modificación, todos los cambios propuestos se aceptan, como a continuación se explica.

1. Descripción del título

Normativa de permanencia: En este apartado se procede a la actualización de la normativa

sobre las normas de permanencia, aprobada por Consejo de gobierno del día 27.06.2016. Se añade, en consecuencia, la dirección url actual.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Requisitos de acceso y criterios de admisión: La primera modificación solicitada se refiere al perfil de ingreso recomendado. Así, con respecto a la memoria anterior, y teniendo en cuenta el nivel de especialización que ofrece el Máster Universitario en Traducción para el Mundo Editorial, se solicita que el perfil de ingreso se ajuste a los demandantes no solo que posean un título de Grado, o equivalente, en Traducción e Interpretación u otras disciplinas de la rama de Humanidades, sino que puedan acreditar los conocimientos de idiomas requeridos para el adecuado seguimiento del programa.

Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: La segunda modificación presentada se refiere a la actualización de la normativa reguladora relativa al Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en Consejo de gobierno del día 27.06.2016. Por una parte, se modifica el Capítulo II, art. 5, 3, donde se señalan los plazos fijados para el inicio del procedimiento y, en consecuencia, para el inicio de la presentación de la solicitud de reconocimiento de estudios, actividades, experiencia laboral o profesional o transferencia de créditos. Por otra parte, se desarrollan los Capítulo II, art. 8, 6 (reconocimiento de experiencia laboral o profesional en relación a las enseñanzas de Grado) y Cap. III, art. 13,6 (lo mismo en relación a las enseñanzas de Máster), ya que ahora pasarán a ser también objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga.

5. Planificación de la Enseñanza

Descripción del plan de estudios: En relación a la descripción general del Plan de estudios, se plantea la modificación del Módulo 3, relativo a la elaboración y presentación del Trabajo de Fin de Máster, puesto que se incorpora en la memoria la referencia a la normativa reguladora de la Universidad de Málaga para los Trabajos de Fin de Máster, aprobada en Consejo de gobierno del día 27.06.2016.

En relación a la modificación de fichas descriptivas, se propone el cambio en las fichas de tres materias:

i.- "Traducción editorial (4): textos sociopolíticos y filosóficos" (asignatura optativa). Se proponen las modificaciones del sistema de evaluación y de los porcentajes otorgados a cada uno de los sistemas (más ajustados y precisos); de las actividades formativas y de su presencialidad; de las horas de trabajo del alumno; de la metodología docente, señalando las actividades presenciales y no presenciales; de resultados del aprendizaje; y de la breve descripción del contenido de la materia para ajustarse así de manera específica a la

asignatura.

ii.- “Traducción editorial (6): textos médicos” (asignatura optativa). Se propone la modificación de cambios en la descripción de contenidos, por ejemplo, eliminando el apartado o módulo 3 denominado “Revisión y corrección de textos científicos”.

iii.- “Traducción editorial (7): Textos técnicos y de divulgación científica” (asignatura optativa). Se amplía la descripción del contenido de la asignatura, haciéndolo más ajustado a la materia y no de carácter general como en la anterior memoria.

Por último, se actualiza la información relativa a los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical. El documento se limita a señalar que dichas coordinaciones recaen en la Comisión académica del máster, presidida por el decano y compuesta por los coordinadores del título, los representantes de las áreas implicadas, el representante de estudiantes en la Comisión académica del centro, presidida por el decano. El procedimiento a seguir será que la Comisión académica del máster informará a la Facultad para que esta informe a su vez al Centro de postgrado.

6. Personal académico y de apoyo

Profesorado: La modificación solicitada en relación al personal académico se refiere a la actualización no solo de la tabla relativa a experiencia docente (quinquenios) y experiencia investigadora (sexenios) del profesorado disponible, sino también de sus aportaciones científicas más relevantes en los últimos años.

Personal de apoyo: Con relación al personal de apoyo se han actualizado los datos relativos al personal de administración y servicios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga.

10. Calendario de implantación

En razón de las modificaciones solicitadas, se elabora un nuevo cronograma teniendo en cuenta dichos cambios.

Se actualiza la información relativa al responsable del título, a su representante legal y a su solicitante.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 14/03/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro